

“LA DOCENCIA A DISTANCIA EN POSGRADOS EEES DE CIENCIAS JURÍDICAS: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA INNOVADORA”

Alicia Arroyo Aparicio

Profesora Titular de Dº Mercantil UNED

- I. LA DOCENCIA A DISTANCIA EN LA UNED
- II. LA PLATAFORMA ALF EN LA DOCENCIA A DISTANCIA DE POSGRADOS EEES DE CIENCIAS JURÍDICAS
- III. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
 - 1. EVALUACIÓN
 - 2. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
- IV. CONCLUSIONES

Resumen: Desde el año 2000 ha de destacarse en la UNED el empleo de las nuevas tecnologías que permiten una conexión inmediata entre los equipos docentes y los estudiantes, aún en la *distancia*. Desde esas fechas se ha producido un mayor uso de lo que se conoce como TIC's (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en todos los ámbitos, no sólo como soporte a los procesos de gestión y administración educativa, sino sobre todo en lo que atañe a la enseñanza y el aprendizaje. Se persigue dar respuesta además a los nuevos objetivos de la Universidad en el denominado Espacio Europeo de Educación Superior. De esas nuevas tecnologías han de destacarse las plataformas virtuales que han complementado la metodología presencial y a distancia tradicionalmente empleadas. Las dos plataformas virtuales al uso en la enseñanza de ciencias jurídicas en la UNED son la plataforma Webct y la plataforma aLF. Esta última plataforma por lo que respecta a los posgrados EEES en ciencias jurídicas facilita la evaluación y favorece una mejor coordinación y planificación.

Palabras clave: posgrados, ciencias jurídicas, evaluación de aprendizajes, plataforma virtual aLF.

I. LA DOCENCIA A DISTANCIA EN LA UNED

Hablar de docencia a *distancia* respecto de la universidad que lleva el término en su propio nombre podría parecer innecesario o redundante, pero no cabe duda de que las metodologías a *distancia* de los orígenes de la UNED y las de hoy en día son sustancialmente distintas y por eso conviene hacer unas mínimas menciones históricas⁸⁴⁸.

La creación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), mediante Decreto Ley de agosto de 1972, fue seguida de un crecimiento importante en la siguiente década en lo que podría denominarse su implantación social, que continuará a lo largo del los años 80: centros asociados en casi todas las provincias, centros en el extranjero y una ampliación de la oferta educativa en cuanto a la incorporación de nuevas titulaciones y programas de formación continua. A ese período le sigue otro de empleo de medios novedosos como metodología para la época, como son la radio y la televisión en tanto que vehículos de emisión de contenidos. Medios a los que a partir de los años 90 se unen los sistemas multimedia, gracias a la expansión de las nuevas tecnologías.

Así, sobre todo a partir del año 2000, se destaca el empleo de las nuevas tecnologías que permitirán una conexión inmediata entre los equipos docentes y los estudiantes, aún en la distancia. Desde esas fechas se ha producido un mayor uso de lo que se conoce como TIC's (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en todos lo ámbitos, no sólo como soporte a los procesos de gestión y administración educativa, sino sobre todo en lo que atañe a la enseñanza y el aprendizaje. Se persigue dar respuesta además a los nuevos objetivos de la Universidad en el denominado Espacio Europeo de Educación Superior.

⁸⁴⁸ www.uned.es

Pero resulta evidente que ese empleo generalizado de las tecnologías no es privativo de las universidades “semi-presenciales”. Es evidente que en las universidades españolas, presenciales, se utilizan cada vez más a menudo herramientas multimedia como apoyo a las tradicionales clases magistrales. De ahí que suela hablarse desde hace años de enseñanza combinada “b-learning” (del inglés, *blended learning*⁸⁴⁹) como contraposición a la enseñanza estrictamente virtual o “e-learning”. En la UNED existe desde el inicio metodología presencial (tutorías, convivencias y pruebas presenciales, principalmente) combinada con la metodología a distancia (radio, televisión, teléfono y fax en un primer momento, como se ha visto y nuevas tecnologías sobre todo en la última década), debiéndose destacar que en los últimos años ésta última tiene un peso específico sustancial y necesario⁸⁵⁰. Y ello sobre todo si se tiene en cuenta la cifra no sólo de titulaciones sino sobre todo de los estudiantes de dicha universidad⁸⁵¹.

De las nuevas tecnologías han de destacarse las plataformas virtuales que han complementado la metodología presencial y a distancia tradicionalmente empleadas. Las dos plataformas virtuales al uso en la enseñanza de ciencias jurídicas en la UNED son la plataforma Webct y la plataforma aLF⁸⁵². La primera se implantó hace ya más de diez años y, como es sabido, es una plataforma para la gestión de cursos a distancia utilizada por un número elevado de instituciones educativas en todo el mundo. El estudiante que se matricula recibe una clave con la que accede a un entorno personalizado en el que encontrar los materiales del curso, evaluar sus progresos, comunicarse con el profesor y otros alumnos. Junto con la plataforma Webct, en la UNED se ha desarrollado otra basada inicialmente en software libre, aLF, que es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir

⁸⁴⁹ BARTOLOMÉ, A., “Blended Learning. Conceptos básicos”. *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 2004, 23, pp. 7-20, y allí ulteriores referencias.

⁸⁵⁰ FERNÁNDEZ DE BUJÁN, F., *La enseñanza universitaria a distancia. Una reflexión desde la UNED*, UNED, Madrid, 2001, págs. 155 y 156.

⁸⁵¹ Más de doscientos mil estudiantes y más de tres mil quinientos estudiantes de Máster, según las cifras del año 2011 que pueden consultarse en la web de la UNED.

⁸⁵² Desde el punto de vista técnico: ROS, S.; HERNÁNDEZ, R.; READ, T.; PASTOR, R; CASTRO, M.; RODRÍGUEZ-ARTACHO, M.; ROBLES-GÓMEZ, A., “The UNED’s Interoperable Virtual Campus Service Management Architecture”, *40th ASEE/IEEE Frontiers in Education Conference*, October 27 - 30, 2010, Washington, DC.

formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online.

En este breve trabajo no se persigue analizar el uso en sí de las nuevas herramientas en general, ni sus implicaciones pedagógicas, que es analizado extensamente por la doctrina específica⁸⁵³, sino aportar un ejemplo del uso de una plataforma concreta, aLF, y de la evaluación de los aprendizajes a través de la misma en un Máster o posgrado del EEES en Derecho Mercantil.

II. LA PLATAFORMA ALF EN LA DOCENCIA A DISTANCIA DE POSGRADOS EEES DE CIENCIAS JURÍDICAS

Merece destacarse la labor que se inició a partir del año 2000 en la UNED para el desarrollo de la plataforma de e-learning basada en código GNU/Linux, de software libre conocida como aLF. ALF es un portal para dar soporte a enseñanzas regladas y también no regladas que puede considerarse como un espacio integrado de comunidades y cursos para la educación superior a distancia, diseñado fundamentalmente para el trabajo colaborativo y el refuerzo del aprendizaje para la UNED, pero también accesible al público en general.

ALF está organizada a través de portales: portal personal (Mi portal), cursos, comunidades y subgrupos. Cada página del portal se compone de tablas de datos que muestran los contenidos del grupo. El enlace “Personalizar mi portal”

⁸⁵³ Entre otros, el reciente número monográfico: VVAA, *Enseñanza, aprendizaje y evaluación de la investigación en el Espacio Europeo de Educación Superior*, Bordón, Revista de Pedagogía, vol. 63, nº 2, 2011, coordinada por G. BUELA-CASAL e I. TEVA. Anteriores trabajos, entre otros: BADÍA, A., “Enseñanza y aprendizaje con TIC en la educación superior”, *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, vol. 3, nº 2, 2006, págs. 9 y ss.; DE MIGUEL DÍAZ, M. (Coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*, Alianza, Madrid, 2006; LANDETA, A. (Coord.), *Buenas prácticas de E- Learning*, Anced, Madrid, 2007 y TEJADA FERNÁNDEZ, J., NAVÍO GÁMEZ, A. y RUIZ BUENO, C., “La didáctica en un entorno virtual universitario: Experimentación de ECTS apoyados en TIC”, *Revista Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, nº 30, 2007.

permite añadir o quitar⁸⁵⁴ tablas de datos de sus portales y cambiarlos de columna en una misma página o moverlos de una página a otra.

En cuanto al empleo específico de esta plataforma aLF⁸⁵⁵ para los Másteres permite que cada profesor planifique su asignatura concreta dentro del mismo, incorpore material didáctico básico o complementario, elabore y facilite la guía didáctica en la que se detallarán los trabajos a realizar y el tiempo de entrega. En cuanto a la comunicación con los estudiantes y de éstos entre sí se llevará a cabo esencialmente a través de foros, pudiéndose realizar aquélla en abierto, visible para todos, o cerrado, entre el profesor y el interesado.

Evidentemente lo importante no es el medio utilizado –o no sólo el medio-, sino el medio y su uso. Se han de cuidar la calidad de la plataforma, la metodología y la tecnología utilizadas. Y el uso también ha de ser el idóneo.

III. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1. EVALUACIÓN

Ya en el artículo 21 de los Estatutos de la UNED se hace alusión al valor del sistema de evaluación continua junto con las pruebas presenciales que tienen lugar en los Centros Asociados, así como los informes del tutor. Esa evaluación continua se facilita hoy en día gracias a la plataforma aLF, pues no cabe ignorar que, en general, las nuevas tecnologías multiplican las posibilidades de evaluación y las facilitan. De hecho, las asignaturas de los Másteres pueden

⁸⁵⁴ Característica común a los entornos telemáticos creados a partir de soportes abiertos y colaborativos o cooperativos es la flexibilidad en la configuración. Respecto del soporte “Synergeia” se han ocupado, entre otros, JIMÉNEZ VALVERDE, G., Y LLITJOS, A., “Procesos comunicativos en entornos telemáticos cooperativos”, Revista científica iberoamericana de comunicación y educación, vol. 27, 2006.

⁸⁵⁵ Las principales funciones que esta plataforma permite son las de: gestión de grupos de trabajo bajo demanda; espacio de almacenamiento compartido; organización de los contenidos; planificación de actividades; evaluación y autoevaluación; servicio de notificaciones automáticas; diseño de encuestas; publicación planificada de noticias; y, sobre todo, portal personal y público configurable por el usuario.

optar por una evaluación continua junto con una evaluación presencial o bien decantarse por una evaluación continua a la que se añadiría una evaluación no presencial (examen teórico, examen teórico práctico o tipo test, básicamente).

Sin ánimo de exhaustividad, la plataforma permite los siguientes métodos de evaluación⁸⁵⁶:

- Prueba objetiva de autoevaluación: ejercicio compuesto por una serie de cuestiones o preguntas que, por el grado de precisión de sus respuestas, admite una corrección libre de interpretaciones, lo que facilita su automatización. Estas pruebas de autoevaluación pueden concretarse en enunciados con tres o cuatro opciones de respuesta, siendo una la correcta (*multiple-choice tests*); o bien a través de un enunciado categórico que puede considerarse verdadero o falso (*true-false tests*)⁸⁵⁷. El objetivo de estas pruebas es que el estudiante conozca sus progresos y no su valoración a efectos de la calificación final.

- Prueba objetiva calificable: Esta prueba, al igual que la anterior, permite al alumno conocer su progreso, pero, en esta ocasión, la calificación que un estudiante obtenga en ella sí tendría efecto en la calificación de la asignatura.

- Examen en tiempo real calificable: es una prueba que debe ser realizada por los estudiantes en un día preciso y en una hora exacta; y tiene, también, una duración máxima establecida (como si de un examen en un aula se tratase). Su calificación es considerada en la calificación final.

- Tarea de autoevaluación: Los alumnos a distancia deberán llevar a cabo durante el curso tareas o trabajos sobre determinados aspectos o contenidos según decida el equipo docente. Estos trabajos no requieren entrega y pueden acompañarse de su correspondiente modelo de respuesta para su autoevaluación. El sistema permite que el estudiante obtenga el documento

⁸⁵⁶ V. Guía práctica de aLF.

⁸⁵⁷ TASDEMIR, M., "A comparison of multiple-choice tests and true-false tests used in evaluating student progress", *Journal of Instructional Psychology*, sept. 201.

con la respuesta correcta elaborada por el equipo docente, pero sólo cuando el alumno haya hecho la entrega de su trabajo.

- Tarea calificable: Es una propuesta de trabajo que suele requerir la entrega de un trabajo por parte del estudiante y es objeto de calificación, que puede o no tener efecto concreto en la calificación final (puede ser liberatoria o permitir el acceso al examen a distancia, a tiempo real, o bien constituir un porcentaje de la calificación final).

La plataforma aLF facilita que tanto los exámenes en tiempo real como las tareas puedan consistir en la resolución de casos prácticos planteados o comentarios de jurisprudencia. La relevancia del estudio de casos en Derecho Mercantil es clara⁸⁵⁸, sobre todo teniendo en cuenta que es un Derecho vivo por excelencia: “Derecho dinámico, vivo en la práctica” en palabras del profesor GARRIGUES, referidas a los orígenes de esta rama del Derecho⁸⁵⁹. Y el uso de plataformas virtuales permite que el proceso de aprendizaje se canalice a través de diversas actividades previstas por el docente: lecturas recomendadas, noticias de prensa, recursos bibliográficos o enlaces web de interés. Además los Másteres del EEES permiten especialmente la convergencia de asignaturas diferentes, de distintas áreas del Derecho, con la posibilidad de realizar también actividades transversales. En el supuesto concreto de los Másteres, puede optarse por combinar tareas calificables a distancia y pruebas presenciales en las asignaturas presenciales, junto con tareas y pruebas a distancia en las asignaturas optativas, por ejemplo.

⁸⁵⁸ FERNÁNDEZ CARBALLO-CALERO, P., TORRES PÉREZ, F., “El estudio de casos en el ámbito del Derecho Mercantil”, *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria*. Vol. 1, Nº 1, 11-20 (2008). V. materiales específicos para el aprendizaje de D. Mercantil, dentro de los denominados cuadernos prácticos Bolonia Dykinson: VVAA, Derecho Mercantil, Cuaderno I, Propiedad Industrial, C. VARGAS VASSEROT (Coord.), 2010.

⁸⁵⁹ “El rápido curso del comercio exigía un Derecho preferentemente elástico que se amoldase a los más ligeros matices de necesidades siempre cambiantes: un Derecho dinámico, vivo en la práctica”: GARRIGUES, J, *Curso de Derecho Mercantil*, T. I, 1936, pg. 89.

Conviene advertir, en fin, que, en la UNED, todas las posibilidades que la plataforma proporciona pueden combinarse además con las pruebas presenciales realizadas en los Centros Asociados, así como desde luego con la defensa presencial del Trabajo fin de Máster.

2. COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

La coordinación en los posgrados oficiales resulta imprescindible y viene facilitada por las nuevas tecnologías. En este sentido el uso del correo electrónico, al margen de las plataformas virtuales, sigue siendo de relevancia en la práctica. En cuanto a la planificación concreta de los posgrados puede afirmarse que en la plataforma aLF se ofrecen muchas posibilidades para gestionar la herramienta denominada “planificador” con la que se construye el denominado “Plan de trabajo” del curso o de la asignatura. El espacio diseñado puede además revisarse y modificarse, al ser la plataforma sumamente flexible.

Ese plan de trabajo básico de la asignatura⁸⁶⁰, elaborado por el profesor, consta de una secuencia ordenada de contenidos: documentos, explicaciones multimedia (grabaciones o presentaciones), programas informáticos, pruebas de autoevaluación, tareas o trabajos de realización individual o grupal, enlaces a otros recursos en internet, etc. Cada material se identifica con un icono propio, y fácilmente reconocible. La secuencia del Plan de trabajo, señala el plan de aprendizaje previsto, bien por temas o bloques temáticos, bien por semanas.

Con independencia de este concepto más amplio de “Plan de trabajo”, que es en suma el contenido del curso o de la asignatura, la planificación temporal de la evaluación viene especificada en las guías correspondientes.

IV. CONCLUSIONES

⁸⁶⁰ V. Guía práctica de aLF.

Las nuevas tecnologías permiten agilizar el tiempo y el método de corrección por parte del equipo docente, así como planificar y coordinar eficazmente la enseñanza en ciencias jurídicas. No cabe duda de que las plataformas, en especial las denominadas colaborativas o cooperativas, más flexibles en su uso, persiguen que la distancia entre comunicación presencial y no presencial se difumine o acorte, pero la riqueza de una y otra -en la primera un gesto espontáneo que destaca una idea o una aclaración puntual y en la segunda, la planificación o libertad de horario, por ejemplo- las distinguen, haciendo que la conjunción de ambas se presente como la opción a destacar. Riqueza y diferencias que se extienden desde luego a la evaluación de los aprendizajes. La combinación de medios presenciales y medios no presenciales⁸⁶¹, virtuales, se presenta, por tanto, como la alternativa idónea para la enseñanza y aprendizaje de las ciencias jurídicas, en particular, para los posgrados oficiales.

⁸⁶¹ De ahí que se haya afirmado que la mezcla de ambos es lo mejor de ambos: “Blended learning: the best of both worlds”: <http://learningworkshop.mindedge.com/>.